

ACTA N° 40-17

ACTA NÚMERO CUARENTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Presidenta Municipal
Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría	Vicepresidente
Señor Edwin Jiménez Sibaja	Regidor propietario
Señorita Angie Paola Badilla Martínez	Regidora propietario
Señor Rodrigo Baltodano Peralta	Regidor propietario
Señor Ulises Rodríguez Alvarado	Regidor suplente
Señora Carmen María Quirós Arias	Regidora suplente
Señor Dennis Brenes Hernández	Regidor suplente
Señor Giovanni Chavarría Sibaja	Síndico propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Síndica propietaria
Señor Edwin Jiménez Prendas	Síndico propietario
Señor Minor Granados Agüero	Síndico propietario
Señor Domingo Sánchez Arguedas	Síndico propietario
Señora Didiana Alpizar Carrillo	Síndica suplente
Señora Haydee Quesada Salazar	Síndica suplente en ejercicio
Señora Shirley Sánchez Carranza	Vicealcaldesa Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

AUSENTES:

Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo	Regidor suplente
Señor Minor Cordero Umaña	Regidor suplente
Señor Gilbert Salazar Alvarado	Síndico propietario
Señora Xenia María Sibaja Chacón	Síndica Suplente
Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez	Síndico Suplente
Señora Leidi María Jiménez Rodríguez	Síndica Suplente
Señora Angélica María Badilla Salazar	Síndica Suplente

Asistentes por invitación:

Srita. Andreina Morales Ortega, II Vicealcaldesa de la Municipalidad de Nicoya
Sr. Mario W. Acosta Cortés, Ministerio de Salud de Nicoya

Oración a cargo de Ulises Rodríguez Alvarado

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Marta Eugenia Castro Hernández con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)
 - ❖ **Audiencia:** Andreina Morales Ortega, II Vicealcaldesa de Nicoya

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia

Artículo V.

- Asuntos de Trámite Urgente

Artículo VI.

- Dictámenes de Comisión

Artículo VII.

- Mociones de los señores Regidores

Artículo VIII.

- Mociones del Señor Alcalde

ARTICULO I
Orden del día

ARTICULO II
Audiencias (atención de público y juramentaciones)

Presente los señores Andreina Morales Ortega, II Vicealcaldesa de la Municipalidad de Nicoya y Mario W. Acosta Cortés, Ministerio de Salud de Nicoya.

La Presidenta Municipal los saluda y les cede la palabra para que expongan su caso.

La Señora/ita Andreina Morales Ortega, II Vicealcaldesa de la Municipalidad de Nicoya, saluda y agradece por el espacio brindado y manifiesta que hoy acuden a este recinto para presentar un proyecto de suma importancia para nuestro país, agrega que el Señor Mario W. Acosta Cortés les brindará un poco de información, posterior a la presentación. A continuación brindaré una explicación del proyecto.

**“ENCUENTRO MUNDIAL DE ZONAS AZULES,
NICOYA - COSTA RICA, 2017”**

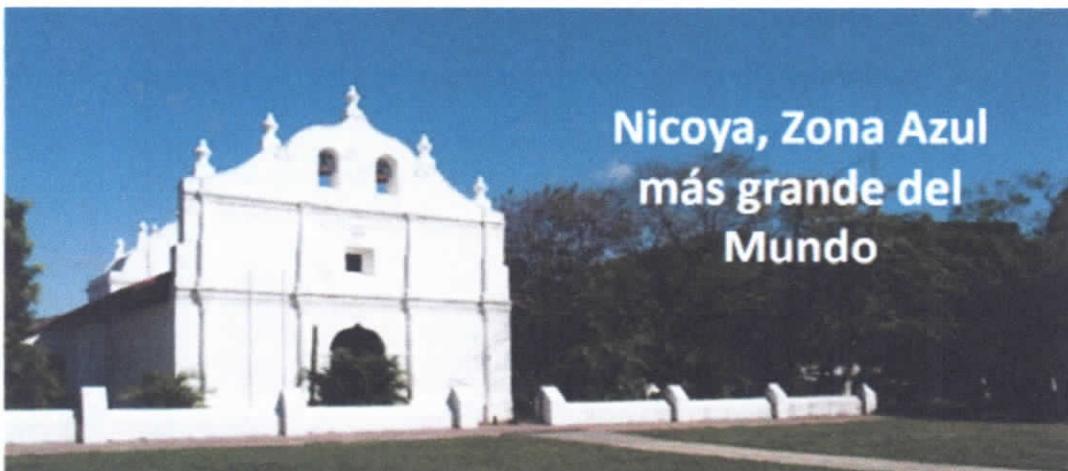


CONSEJO
PRESIDENCIAL SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD



**Encuentro Mundial de Zonas Azules
Nicoya - Costa Rica
15 al 17 de noviembre de 2017**



**Nicoya, Zona Azul
más grande del
Mundo**



Descripción de Zonas Azules

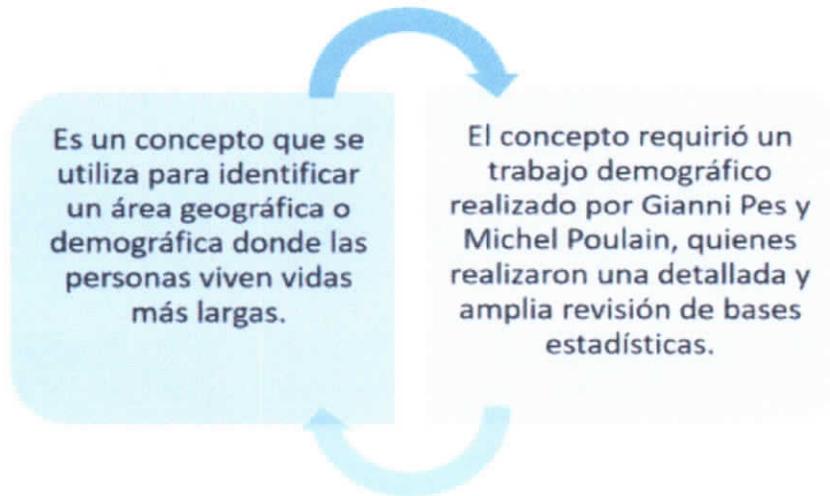
Dan Beuttner, periodista estadounidense, ubicó características similares para las Zonas Azules en su libro "The Blue Zone" y reconoció los cinco lugares con mayor cantidad de personas centenarias:



CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL



Definición de Zonas Azules



CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL



Algunos aspectos comunes de las Zonas Azules



CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL

Justificación

Nicoya, en Costa Rica.



CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL

Justificación

Costa Rica como Promotor Internacional de Políticas Sociales

Costa Rica comprometido en el cumplimiento de los Derechos Humanos de Personas Adultas Mayores

Costa Rica como promotor de factores Protectores que aportan al envejecimiento saludable

CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL

Justificación

Potencializar el Patrimonio Cultural Intangible de nuestro país.

Desarrollo Local – hacia la Política Pública Nacional

Costa Rica como referente de Investigación

CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL



Justificación

Promoción Turística de la interculturalidad

Oportunidad de Diálogo Político Inclusivo

Intercambio de Experiencias Internacionales

CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL



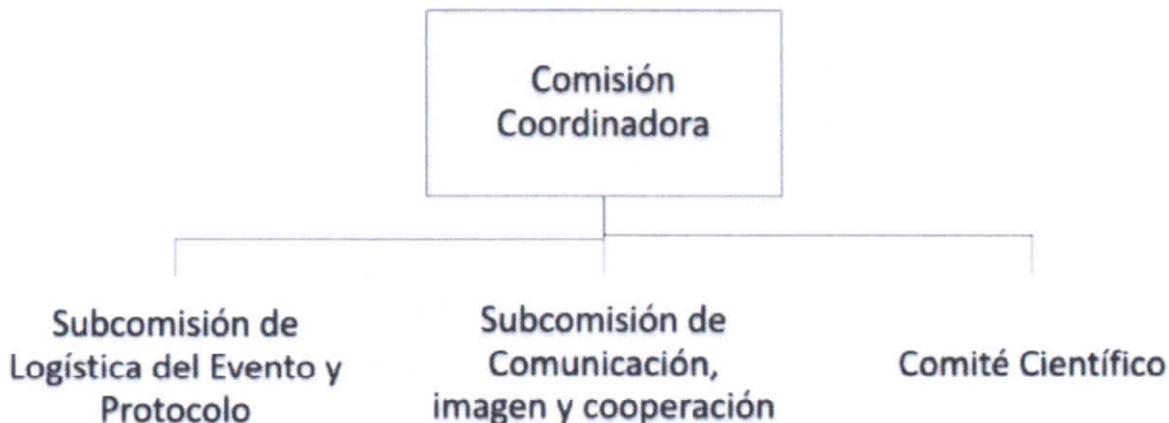
Objetivo General

Promover los factores protectores y de autosuficiencia del envejecimiento saludable, mediante un Encuentro Mundial de intercambio de conocimientos y experiencias de la vida cotidiana entre diferentes actores de las "Zonas Azules" del Mundo en la Península de Nicoya, para posicionar las poblaciones, sus características y particularidades a nivel local, nacional e internacional.

CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL



Organigrama de Trabajo



CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL

Eventos Clave

Talleres, Seminarios,
Conferencias, Ponencias,
Resultados de investigación

Encuentro de Jercarcas
Institucionales: Salud,
Turismo, Cultura, Rectorías
de Envejecimiento y Personas
Adultas Mayores, Política
Social y Academia.

Encuentro y conversatorios con
Personas Adultas Mayores y
Familiares: Intercambio de
Experiencias y giras de
delegaciones

Feria Gastronómica y Cultural:
Actividad abierta al público.

CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL

Principales Productos

Declaratoria

Memoria
Audiovisual

Memoria de
Buenas
Prácticas

Red de
personas
Investigadoras

CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL



**GRACIAS.
NICOYA LOS ESPERA
EN EL 2017**

CONSEJO PRESIDENCIAL SOCIAL

El Señor Mario W. Acosta Cortés, Ministerio de Salud de Nicoya saluda y agradece el espacio, al mismo tiempo agrega que este es un proyecto importantísimo para nuestro país, este proyecto reconoce la longevidad, se llevará a cabo los días entre el 15 y el 17 de noviembre de 2017 y se necesita que el Concejo si lo tiene a bien tome un acuerdo para declarar este proyecto de interés Cantonal, también deseamos que la Municipalidad nos colabore en la coordinación y desarrollo de este proyecto, se llevará a cabo en Nicoya, todos los involucrados se reunirán en Nicoya y ahí se llevará el evento.

La reg. Marta E. Castro Hernández comenta que el proyecto les parece excelente y que a nombre de todos los regidores los felicita y desde ya les manifiesta que será un honor participar de este proyecto, por lo que se tomará el acuerdo para declarar el Proyecto de Interés Cantonal para Nandayure, sin embargo, desea saber cuál será el costo que le generará este proyecto a la Municipalidad, ya que tienen que pensar en todo.

El Señor Mario W. Acosta Cortés, Ministerio de Salud de Nicoya le contesta que esa parte la define la Municipalidad, ya que no desean imponerle nada a ninguna institución, cada una deberá si, cubrir el transporte para las personas adultas mayores de más de 75 años que participen de la actividad junto a una persona que la acompañe y posiblemente la alimentación, pero justamente por esa razón es que se están programando unos pre encuentros, para que sirvan de organización y coordinación del evento, ya que hay que tomar datos de las personas más longevas que existen en el Cantón, para así coordinar con ellas la participación.

La reg. Marta E. Castro Hernández consulta si las personas longevas deben ser mayores de 80 años o si pueden ser más jóvenes.

La Señora/ita Andreina Morales Ortega, II Vicealcaldesa de la Municipalidad de Nicoya, comenta que eso es parte de lo que se va a coordinar o a definir en los pre encuentros que se lleven a cabo y sería de suma importancia involucrar a la Red de Cuido, bueno si es que en el Cantón cuentan con una.

La reg. Marta E. Castro Hernández les agradece por la información y les manifiesta que gustosamente se colaborará en todo lo posible y más adelante se tomará el correspondiente acuerdo municipal y se les comunicará, ya que este Proyecto es de suma importancia para dar a conocer nuestras costumbres a través de nuestros adultos mayores y sobre todo porque nuestros adultos mayores son fuente de sabiduría y nos han transmitido con el pasar del tiempo sus conocimientos, mismos que han sido muy acertados y los que adquirieron empíricamente, lo que los hace aún más admirables y valiosos; por lo que consideramos viable tomar el acuerdo para la Declaratoria de Interés Cantonal al Encuentro Mundial de Zonas Azules Nicoya – Costa Rica, a celebrarse del 15 al 17 de noviembre de 2017.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta anterior**

No hubo

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias**

- 1- Documento de fecha 25 de enero de 2017 enviada por el Señor Jessler Aguilar Aguilar, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Empresa 3-101-614079, S.A., cédula jurídica 3-101-614079, mediante el que solicita interponer sus buenos oficios a fin de resolver el recurso de apelación presentado en contra de la decisión adoptada en el oficio IBI-18 06-03 del 21 de junio de 2013, suscrito por el Ing. Ronald Jiménez Rodríguez, como Encargado de la Oficina de Valoraciones de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Nandayure, en que a su vez se rechazó el recurso de revocatoria presentado en contra de un cobro administrativo recibido en junio de 2013 y de cualquier valoración o avalúo municipal para la finca 5-189345-000. Considerando la importancia de contar con asesoría legal al respecto y dado que aún no contamos con Asesor Legal para el Concejo, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para que solicite a la Asesora Legal de la Municipalidad un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 2- Nota de fecha 26 de enero de 2017 enviado por el Señor Henry Alvarado Zúñiga, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Quebrada Grande – San Bosco, mediante la que solicita la ayuda con un presupuesto para Mejoras del Salón Comunal de San Bosco, que se ubica contiguo a la plaza: Materiales asfálticos ₡2.000.000,00 y Materiales metálicos ₡2.000.000,00; para un total de ₡4.000.000,00. Se acuerda: Pasar copia de la nota a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y ver la posibilidad de colaborarles. C: Interesados.

- 3- Documento presentado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que remite el Programa Anual de Trabajo para el año 2017. Se acuerda: tomar nota y remitir copia del documento a cada regidor.
- 4- Nota de fecha 26 de enero de 2017 enviado por el Señor Henry Alvarado Zúñiga, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Quebrada Grande – San Bosco, mediante la que solicita colaboración con el pago de cinco horas de tractor, para el despegue de material del tajo de esa Asociación (cuesta de Jabillos) el cual han explotado por aproximadamente 15 años; se proyecta pagar diez horas de las cuales la Asociación se haría cargo de costear cinco, por un monto de €200.000,00; quedando pendientes de cancelar otras cinco por el mismo monto, dicha gestión es necesaria, ya que el camino está en emergencia para el inicio de este próximo invierno. Se acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para que realice el trámite según corresponda. C: Interesado.
- 5- Nota de fecha 26 de enero de 2017 enviado por el Señor Henry Alvarado Zúñiga, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Quebrada Grande – San Bosco, mediante la que comunica que la Junta Directiva de dicha Asociación tomó el acuerdo de autorizar al Concejo Municipal y al Alcalde a tomar material del tajo (Cuesta Jabillos), el cual desde el 2001 es propiedad de esa Asociación para reparar los caminos vecinales de la comunidad, tomando absoluta responsabilidad esa Asociación. Se acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para que realice el trámite según corresponda. C: Interesado.
- 6- Nota enviada por el Señor Víctor M. Carranza Soto, en calidad de Poseedor del Lote N° 36-A de Playa Coyote, mediante la que solicita se le permita realizar el pago del canon del año 2017 en cuatro tractos trimestrales de ciento treinta mil colones cada uno. **Considerando** la solicitud del interesado y que se verifica en el expediente que dicha concesión no ha sido protocolizada, este Concejo acuerda: Comunicarle al Señor Carranza Soto que no es posible autorizar el pago en tractos debido a que a la fecha la citada concesión no ha sido protocolizada. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 7- Nota de fecha 31 de enero de 2017 enviada por los Señores Pbro. Johanny Vargas Navarro, Vicario Parroquial y Pbro. Hugo Brenes Villalobos, Cura Párroco, de la Parroquia San Isidro Labrador de Nandayure, mediante la que solicitan se conceda asueto en el Cantón de Nandayure para el lunes 15 de mayo de 2017, con motivo de la celebración de la Festividad Patronal. **Considerando** la solicitud presentada por la Comisión de Fiestas Patronales, con el fin de gestionar ante quien corresponda el asueto para los empleados públicos del Cantón de Nandayure para el día 15 de mayo de 2016, este Concejo acuerda: Solicitarle al Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, declarar asueto para los empleados públicos del Cantón de Nandayure, el día 15 de mayo del presente año, por motivo de la celebración de las Fiestas Patronales los días 12, 13, 14 y 15 de mayo del año en curso. Comuníquese. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 8- Oficio FVZ-006-2017 de fecha 09 de enero de 2017, enviado por el Señor Eduardo Villafranca Sargent, Presidente de la Fundación Villafranca Zurcher, dirigido al Señor Rodrigo Baltodano Peralta, Regidor de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que le manifiesta que dicha fundación capta y canaliza fondos económicos, asesorías y capacitaciones provenientes de instituciones públicas, privadas y fundaciones, han realizado algunos proyectos como: Museo Contemporáneo al Aire Libre Islita, Escuela La Islita, el Centro Infantil Joh y Janie Mangus y el Centro Creativo, entre otros... y les gustaría contar con su participación en la nueva Junta Directiva de la Fundación, como representante del Poder Ejecutivo, por un plazo de 4 años. Considerando la solicitud de la Fundación Villafranca Zurcher y que el regidor Baltodano Peralta manifiesta que acepta la participación en dicha Fundación, este Concejo acuerda: Nombrar al Regidor Rodrigo Baltodano Peralta, cédula 6-149-173, como representante municipal ante la Fundación Villafranca Zurcher. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 9- Nota de fecha 30 de enero de 2017 enviada por el Señor Wilman Matarrita Mejías, Presidente del Consejo Económico de la Iglesia Los Ángeles, Porvenir, Nandayure, mediante la que solicita cancelar el permiso dado para realizar cabalgata el 01 de abril de 2017, lo anterior debido a que dicha cabalgata

coincide en fecha con la de Quebrada de Nando y no quieren competir con pueblos vecinos, por tal razón solicita el cambio de fecha y que se les permita realizar la cabalgata el 25 de marzo de 2017, agrega que cuentan con el visto bueno de la ADI de Los Ángeles para el uso de las instalaciones, la actividad se realizará en la finca del Señor Emilio Ramírez Sánchez y esperan contar con aproximadamente 90 personas, también solicitan permiso para realizar baile con horario de 8:00p.m. a 12:00 media noche y la respectiva patente temporal de licores. **Considerando** que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: **Primero:** Dejar sin efecto el permiso otorgado para el 01 de abril de 2017, mismo que se otorgó en sesión ordinaria N° 34 celebrada el 21 de diciembre de 2016, **Segundo:** Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité. C: Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 10- Nota de fecha 31 de enero de 2017 enviada por la Señora Lisseth Vargas Campos, Directora de la Escuela de Camaronal, Zapotal, Nandayure, mediante la que solicita permiso y patente temporal de licores para los días 04 y 05 de marzo de 2017, para realizar un karaokeailable, actividad que se llevará a cabo en la comunidad en la plaza propiedad del Señor Miguel Gutiérrez, y se llevarán a cabo con el siguiente horario el 04 de marzo de 7:00 p.m. a 12:00 media noche y el 05 de marzo de 4:30 p.m. a 10:00 p.m., dicha actividad es para recaudar fondos para los gastos de la Escuela y solicitan la exoneración del pago del derecho de espectáculos públicos. **Considerando** que la actividad es para beneficio de dicho Centro Educativo, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para dicha actividad, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con el siguiente horario el 04 de marzo de 7:00 p.m. a 12:00 media noche y el 05 de marzo de 4:30 p.m. a 10:00 p.m., con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Tercero:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada actividad la suma de **€5.000.00**, y **Cuarto:** Se comunica que no es posible exonerarlos del pago. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 11- Nota de fecha 31 de enero de 2017 enviada por el Señor Gilbert Salazar Alvarado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cacao, Santa Rita, Nandayure, mediante la que solicitan permiso para realizar Feria Rodeo los días 05, 06 y 07 de mayo de 2017 en las instalaciones de la Asociación. **Considerando** que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité. C: Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 12- Oficio OF-MN 004-2017 de fecha 31 de enero de 2017 enviado por la Señora Shirley Sánchez Carranza, Vicealcaldesa Municipal, mediante la que remite el informe económico del festival navideño correspondiente al año 2016. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Oficio AI-MN 016-2017 de fecha 01 de febrero de 2017 enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que con el propósito de resolver asuntos personales urgentes de salud y otros, solicita se le conceda a título de vacaciones tres días, los cuales serían: 03, 06 y 07 de febrero de 2017, y que dichos días sean rebajados de las vacaciones que se le adeudan 2014/2015, 2015/2016. **Considerando** la solicitud del Señor Auditor Interno, este Concejo acuerda: Conceder los días viernes 03, lunes 06 y martes 07 a título de vacaciones y que los mismos sean descontados de los periodos vacacionales pendientes. Comuníquese. C: Alcalde Municipal y Dpto. Recursos Humanos. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 14- Oficio AI-MN 017-2017 de fecha 01 de febrero de 2017 enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, mediante el que brinda Advertencia para que se abstengan de seguir realizando Contrataciones Directas en cuanto a Servicios de Recolección, Transporte y

Disposición final de Residuos Sólidos al margen de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Se acuerda: Remitir copia del oficio a los regidores y retomarla la próxima semana.

- 15- Oficio SA-CCDRN-024-2017 de fecha 31 de enero de 2017, enviado por la Señora Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que informa que al solicitar a COOPEGUANACASTE, R.L. el cambio de nombre de los medidores eléctricos ubicados en el Estadio Municipal, respondieron que necesitan una autorización emitida por el Comité de Deportes autorizando el cambio de nombre del medidor, indicando que es por cambio de administración y a nombre de la Municipalidad de Nandayure y que el Concejo deberá tomar un acuerdo donde se hace cargo de la administración del Estadio Municipal y autoriza al Alcalde para que firme el cambio de nombre de los medidores. Considerando la información brindada por el Comité de Deportes y la importancia de finalizar con este trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Comunicarle a COOPEGUANACASTE, R.L. que la Municipalidad de Nandayure en adelante asumirá la administración del Estadio Municipal, **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice el trámite correspondiente al cambio de nombre de dichos medidores y **Tercero:** Los medidores a traspasar serían los que se ubican 200 metros este y 300 metros norte de la Clínica de Carmona Nandayure y se identifican con los números de contrato 59799 y 73205. C: Alcalde Municipal y CCDR-N. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 16- Nota de fecha 01 de febrero de 2016 enviada por la Señora Eny Johanna Briceño Hernández, mediante la que comunica que según el RECURSO DE APELACION Y REVOCATORIA contra el acuerdo de inc. 1) artículo único emitido y avalado por este Concejo Municipal en Ejercicio en la Sesión Extraordinaria N° 21-2017, celebrada el 09 de enero de 2017, referente al nombramiento de la Plaza vacante como Contador Municipal en la Municipalidad de Nandayure, entregado en la secretaría del Concejo Municipal el día 16 de enero de 2017; siendo que el tiempo establecido según la Ley de Administración Pública ya expiró y no se obtuvo respuesta de la anulación para dicho acuerdo por parte de ese Concejo, comunica formalmente al Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, que elevará dicho recurso de apelación y revocatoria a otra instancia superior competente para que resuelva dicha petición. Se acuerda: tomar nota.
- 17- Copia del Oficio SCMC 038-01-2017 de fecha 27 de enero de 2017, enviado por el Señor Allan Sevilla Mora, Secretario del Concejo Municipal de Curridabat, dirigido al Señor Lic. Alex Solís Fallas, Promotor de la Convocatoria a Asamblea Constituyente, mediante el que le transcribe el acuerdo dictado por el Concejo según consta en el artículo 2°, capítulo 2° del acta de la Sesión Extraordinaria N° 019-2017, del 25 de enero de 2017 (Declaratoria de interés cantonal el referéndum ciudadano de la ley que convoca una Asamblea Constituyente). Se acuerda: tomar nota.
- 18- Copia del Oficio SM-0055-01-2017 de fecha 24 de enero de 2017, enviado por la Señora María Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal de Los Chiles, dirigido a los Señores Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República y a Luis Felipe Arauz Cavalini, Ministro de Agricultura de Costa Rica, mediante el que transcribe el acuerdo N° 021-1, del artículo V, inciso A, en el que se declara estado de emergencia al sector Agrícola y Ganadero del Cantón de Los Chiles por los efectos directos y secundarios del Huracán Otto y le solicitan al Ministro de Agricultura y al Presidente de la República canalizar todos los recursos necesarios de forma urgente e inmediata para atender esta emergencia, además solicitan el apoyo a las municipalidades del país. Considerando la solicitud del Concejo Municipal de Los Chiles, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a dicho Concejo Municipal y solicitarle Presidente de la República y al Ministro de Agricultura tomar en consideración lo manifestado por este Gobierno Local y colaborarles con lo solicitado. Comuníquese. C: Concejo Municipal de Los Chiles. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 19- Copia del Oficio 009-SM-2017 de fecha 01 de febrero de 2017 enviada por la Señora/ita Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal del Guarco, dirigido al Señor Alex Solís Fallas, Promotor de la Convocatoria a Asamblea Constituyente, mediante el que le transcribe el acuerdo N° 159 de la Sesión N° 54-2017 celebrada el 16 de enero de 2017, en el que se brinda apoyo al referéndum de iniciativa ciudadana. Se acuerda: tomar nota.

- 20-Oficio AM AA 088-2017 de fecha 01 de febrero de 2017 del Alcalde Municipal, solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de €71.747,00 por compra de combustible para Motoguadaña municipal la cual se utiliza en limpieza de vías cantonales, compra de batería para vehículo SM5478 realizando gestiones de Alcaldía Municipal dentro del Cantón y compra de combustible para vehículo SM5149 realizando reparaciones en el acueducto municipal, a **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.** la suma de €100.070,48 por compra de accesorios que se requieren para realizar reparaciones en el acueducto municipal. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a las casas comerciales antes indicadas, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21-Oficio AM AA 090-2017 de fecha 01 de febrero de 2017 del Alcalde Municipal, solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de €228.941,00 por compra de lubricantes para Maquinaria Municipal realizando trabajos de mantenimiento en ruta 509134 camino Río Ciego, compra lubricantes, repuestos, cambio de aceite y reparación de llantas para el Back Hoe SM4115 el cual se encuentra realizando trabajos en ruta Playa Punta Coyote, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2017. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Asuntos de trámite urgente

El Síndico Giovanni Sibaja Chavarría, agradece al Alcalde por las gestiones para los reductores que se encuentran frente a la Escuela de Carmona; por otro lado, menciona que, a causa del abandono que tenemos en el Parque por la falta de vigilancia, a unas jóvenes las amenazaron con un puñal pidiéndoles dinero y es preocupante, creo si allí estuvieran los policías evitaríamos estas cosas que ya se están saliendo de control y sería bueno tomar un acuerdo para pedirles a los oficiales para que custodien el Parque.

La Sra. Shirley Sánchez Carranza, Vicealcaldesa Municipal, consulta si esa perdona que anda haciendo eso es mayor de edad, es que la Municipalidad esta semana firmó un convenio con el Poder Judicial de Menores, para empezar, actuar.

La reg. Angie Paola Badilla Martínez, menciona que a ella se lo hizo este muchacho que le dicen Cagado, el cual me amenazó con una cuchilla por 200 colones.

La Síndica Diadiana Alpizar Carrillo, manifiesta ahora que ella venia para la sesión este señor que es ahora un indigente que le dicen Marielena, estaba hoy amenazando a la gente en el Parque con una varilla y los insultaba.

La reg. Carmen María Quirós Arias, comenta que con lo que dice Didiana, sobre ese señor, un miércoles que ellas salían temprano de sesión estaba allí afuera bien agresivo porque la gente también lo molesta y él estaba grite y grite a unos muchachos, pienso que también tiene razón, porque la gente lo molesta mucho.

La Síndica Dunia Díaz Fernández, señala que se debería hacer algo con respecto a lo que se está mencionando con la vigilancia del Parque, ya que antes que estaba Porritas él siempre iba al parque, pero ahora no anda ninguno y le pregunté a mi ex marido que porque no van al parque y me dijo que a ellos no le corresponde ir al parque y como cuando uno va a Nicoya en el parque usted ve constantemente policías rondando el parque y aquí no, que extraño y vea en lo que se está convirtiendo ya hay inseguridad entonces se debería hacer algo.

El Síndico Domingo Sánchez Arguedas, menciona que el maestro de Colonia del Valle, pregunta cuantos miembros deben ser para venir a Juramentarse.

La secretaria Rebeca Chaves Duarte, menciona que él debe revisar el reglamento de juntas, con ese reglamento puede guiarse para la solicitud de nombramiento de nueva junta o cambio de algún miembro.

El reg. Emiliano Mata Chavarría; comenta que en la entrada a Puerto Thiel, están haciendo un proyecto habitacional y no sabemos si hay permisos otorgados, el Concejo no ha visto nada de eso.

La reg. Marta Eugenia Castro Hernández, menciona que con lo de los permisos a nosotros no nos corresponde porque eso es meramente administrativo, por eso no nos damos cuenta.

El reg. Emiliano Mata Chavarría; menciona los compañeros de la asada preguntan porque no se sabe si la Municipalidad dio el permiso habitacional para iniciar con esos procesos y tampoco han realizado la solicitud para el aval de la misma.

La Sra. Shirley Sánchez Carranza, Vicealcaldesa Municipal, menciona que los personeros del AyA, los han estado llamando para consultar, porque el dueño del proyecto fue a solicitar los permisos allá, para ver si nosotros habíamos dado permiso y ni tan siquiera conocíamos del proyecto, están completamente varados el AyA no les van a dar el permiso porque Puerto Thiel no está constituido como Asada, y tras de eso no ha llegado aquí una solicitud de esos proyectos.

La reg. Carmen María Quirós Arias, comenta que los del AyA, les comunicó que cuando se hace un proyecto de ese tipo el Desarrollador debe hacer un poso y proveer el agua, para abastecer el proyecto.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, menciona que, si la Municipalidad clausura las construcciones a gente pobre y no son capaces de ir a sellar a una construcción de esas, que son desarrollos grandes entonces donde estamos parados.

La Sra. Shirley Sánchez Carranza, Vicealcaldesa consulta si ya están trabajando con las viviendas.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, le indica que sí que están preparando el terreno y están haciendo las aceras.

La Sra. Shirley Sánchez Carranza, Vicealcaldesa, menciona que lo que pasa es que como van a llegar a clausurar si están en una propiedad privada y no pueden.

La Síndica Haydee Quesada Salazar, menciona que una señora solicita que se le diga qué hacer con el escándalo que hacen en el Bar el Típico, porque todos los sábados hacen karaoke y, por otro lado, frente a la casa de ella hay una fuga muy grande de agua.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, menciona sobre lo de la juramentación de la comisión Mixta entre los concesionarios de Playa Coyote y el Concejo, ellos lo llamaron para consultarle cuando los llamaban a la juramentación, entonces yo les conteste que en el momento que ellos quisieran venir y les quedara mejor, según ellos la secretaria les debe convocar.

La Secretaria Rebeca Chaves Duarte, aclara que cuando se tomó el acuerdo recientemente se les comunicó a ellos que ya eran parte de la Comisión junto con los miembros del Concejo y se les pidió que vinieran la semana siguiente para la juramentación y don Roberto Matamoros, llamó y dijo que no podían porque algunos estaban fuera del país, entonces se le recomendó, que coordinaran y que él nos indique la fecha que puedan venir, y solamente que comuniquen para incluirlo en la agenda, cuando se empezó el atraso de las actas, don Rafael Villalta empezó insistentemente a pedir el acta, y se le dijo que en el momento que la tengamos lista se la enviamos, pero resulta y acontece que a final según entendí, pues yo no estaba pero dijeron que éramos unas ineficientes, porque si hubiese sido él, tenía el acta lista en un días pues de la sesión, bendito Dios que es tan ágil, pero no importa, ayer se le envió el acta ya firmada incluida en el libro, y ya todo contento después de lo que había dicho manifestó que estaba coordinando la visita para la juramentación, sería mejor que vengan todos juntos.

El reg. Ulises Alvarado Rodríguez, le menciona que hay un tema sobre Quebrada Grande, lo cual el señor Alcalde debe tener un poquito de cuidado, porque parece que el tajo de la cuesta de Javillos esta intervenido entonces solo que se asesore antes de tomar material o invertir parece que ese tajo tiene problemas con la ley, por otra parte, al Concejo pasado él había traído el tema de que en esta Municipalidad se debería hacer algo con el sistema de la base de datos porque, está pasando cosas con los cobros que no debería pasar y se debería depurar, porque en la lista de morosidad se ha disparado por la cantidad de basura que hay en esa base, luego por asuntos familiares, tengo en Santa Rita una casa a mi nombre y la semana pasada me llegó un cobro, curiosamente resulta que aparece que me están cobrando recolección de basura comercial, en una casa de habitación, se hizo la llamada al departamento encargado de la basura y me dijeron que supuestamente se jaló el sistema, pero señores tenemos problemas serios y no es de ahora eso ha sido de hace mucho tiempo, tiempo atrás y cuando pasa esto, para mí no hay problema y si esto lo pasamos a otras personas, entonces estaríamos en serios problemas.

La Sra. Shirley Sánchez Carranza, Vicealcaldesa Municipal, explica que ese problema viene de años atrás, el año pasado Giovanni preguntó qué cuanto valía un nuevo sistema pero resulta que vale 55 millones, entonces hasta ahí nos quedamos imagínese que solo las modificaciones de ese sistema vale 55 millones y así poder depurar todo el sistema y como dice don Ulises es verdad hay problemas grandísimos con ese sistema, pero cuando intervinieron de afuera vino el IFAM y vino otra compañía individual e hicieron los cálculos, y salían muy caro.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, menciona que si es una torta eso porque la Municipalidad se puede meter en una serie de demandas por hacer cobros que no van con la realidad.

El reg. Ulises Alvarado Rodríguez, indica que les va a dar un ejemplo más claro, por qué esta aquí se da cuenta y resulta que a él le están cobrando \$284.000 por una basura comercial e imagínese que fuese otra persona que no sabe que el sistema está fallando, la persona paga y luego se percata después que ya pagó

lo que le están cobrando entonces la persona se devuelve y pregunta, resulta que le contestan lo que me dijeron entonces la persona se va y los demanda porque le cobraron algo indebido en la Municipalidad.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, menciona que el problema es que hasta que se haga la depuración correcta todo funciona correctamente y así no generaríamos tantos problemas y nos evitaríamos miles de demandas y no se va a gastar 55 millones si no aún más.

El Síndico Edwin Jiménez Prendas, comenta que a él le pasó lo mismo que a don Ulises, llegó a pagar los impuestos de bienes inmuebles y le dijeron que debía desde el año 2014 y porque ocupaba rápido el trámite entonces pagó, luego un día de estos volvió y le volvieron a cobrar lo mismo desde el 2014, entonces eso deben tener aún más cuidado porque eso les va hacer un problema legal.

El reg. Emiliano Mata Chavarría, menciona que ese Sistema es que no está actualizado y se debe actualizar cada año, hay que ver de qué manera se corrige eso porque no puede seguir esa anomalía, muchos pagarán para no tener problemas, pero otros no lo harán, más bien van y demandan directamente.

La reg. Marta Eugenia Castro Hernández, comenta que seguro el sistema esta obsoleto y voy con la misma línea de pensar de los demás y creo que se debe hacer algo, pero también el empleado debe revisar primero y darse cuenta que eso no es un negocio que era una casa de habitación, antes de enviar el cobro y así se evitaría una posible demanda.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, menciona que se debe hacer una moción para pedirle al Alcalde que busque el mecanismo para hacer una correcta depuración, pienso que la moción debe ser conjunta.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, menciona que en cuanto a lo del parque sería conveniente que se instalen algunas cámaras.

La reg. Marta Eugenia Castro Hernández, menciona que, si está de acuerdo en la colocación de las cámaras en el Parque y en puntos estratégicos, porque ya este pueblo se ha corrompido mucho y nosotros debemos seguir insistiendo con la colocación de las cámaras.

ARTICULO VI

Dictámenes de comisión

Dictamen de Comisión presentado por Señores Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría y los Asesores Lic. Marlen Moreno Vallejos y Jokcuan Ajú Altamirano, integrantes de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, de la reunión realizada el miércoles 07 de enero de 2017, en la que se analizaron los siguientes casos:

- 1- Conocido el informe rendido por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, referente al caso relacionado con el “Proyecto de Resolución” remitido con relación a la solicitud de concesión presentada por “MARIO VILLALTA SALAZAR” con cédula número dos – ciento noventa y seis – cuatrocientos cincuenta y siete. El Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a “MARIO VILLALTA SALAZAR”, vecino de Sabanilla, San José de la Cosecha 100 metros norte, mayor, costarricense, divorciado, Ingeniero Civil, portador de la cédula de identidad número dos – ciento noventa y seis – cuatrocientos cincuenta y siete, finca ubicada en el partido de Guanacaste, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Coyote, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de mil quinientos metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G-setecientos noventa y tres mil quinientos veinte – dos mil dos, correspondiente al Lote N° 29-A y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, al Sur: Calle Pública (frente de 50m), al Este: Calle Pública (frente de 30m), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre. La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL COLONES SIN CENTIMOS (mil quinientos metros cuadrados por diecinueve mil ochocientos colones por cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos.

siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado con cuatro votos a favor de los regidores Marta Eugenia Castro Hernández, Emiliano Gerardo Mata Chavarría, Rodrigo Baltodano Peralta y Angie Paola Badilla Martínez y uno en contra del regidor Edwin Jiménez Sibaja,** por considerar que es necesario contar con un asesor legal para el Concejo Municipal, para tomar las mejores decisiones favoreciendo al desarrollo del sector costero del Cantón de Nandayure. ACUERDO FIRME.

2- Conocido el informe rendido por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, referente al caso relacionado con el “Proyecto de Resolución” remitido con relación a la solicitud de concesión presentada por “ALLAN ALBERTO PÉREZ QUESDA” con cédula número cinco – trescientos veinticinco – novecientos diecinueve. El Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a “ALLAN ALBERTO PÉREZ QUESDA”, vecino de Carmona, Nandayure, Guanacaste, 100 metros este y 25 al sur de la Municipalidad, mayor, costarricense, soltero, Ejecutivo Servicio al Cliente, portador de la cédula de identidad número cinco – trescientos veinticinco – novecientos diecinueve, finca ubicada en el partido de Guanacaste, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- un millón setecientos mil quinientos doce – dos mil trece, correspondiente al Lote N° 105 y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Calle Pública (frente de 21.64m), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (Lote 76), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (104), al Oeste: Calle Pública (frente de 26.63m). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL COLONES CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados por seis mil cuatrocientos colones por cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por periodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado con cuatro votos a favor de los regidores Marta Eugenia Castro Hernández, Emiliano Gerardo Mata Chavarría, Rodrigo Baltodano Peralta y Angie Paola Badilla Martínez y uno en contra del regidor Edwin Jiménez Sibaja,** por considerar que es necesario contar con un asesor legal para el Concejo Municipal, para tomar las mejores decisiones favoreciendo al desarrollo del sector costero del Cantón de Nandayure. ACUERDO FIRME.

3- Conocido el informe rendido por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, referente al caso relacionado con el “Proyecto de Resolución” remitido con relación a la solicitud de concesión presentada por “CORNELIA HOFFMEISTER MARQUARDT” con cédula de residencia número uno dos siete seis cero cero cero uno cinco ocho uno cinco. El Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a “CORNELIA HOFFMEISTER MARQUARDT”, vecina de 860 metros norte de la Iglesia Católica de Los Ángeles, Nandayure, mayor, divorciada, empresaria, portadora de la cédula de residencia número uno dos siete seis cero cero cero uno cinco ocho uno cinco, finca ubicada en el partido de Guanacaste, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Coyote, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de dos mil metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis – dos mil cinco, correspondiente al Lote N° 16 y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Calle Pública (frente de 66.67m), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (zona verde), al Este: Zona

Restringida de la Zona Marítima Terrestre (lote 15), al Oeste: Calle Pública (frente de 30m). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL COLONES SIN CENTIMOS (dos mil metros cuadrados por dieciocho mil seiscientos colones por cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta íbidem. El plazo de la concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado con cuatro votos a favor de los regidores Marta Eugenia Castro Hernández, Emiliano Gerardo Mata Chavarría, Rodrigo Baltodano Peralta y Angie Paola Badilla Martínez y uno en contra del regidor Edwin Jiménez Sibaja,** por considerar que es necesario contar con un asesor legal para el Concejo Municipal, para tomar las mejores decisiones favoreciendo al desarrollo del sector costero del Cantón de Nandayure. ACUERDO FIRME.

- 4- Conocido el informe rendido por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, referente al caso relacionado con el "Proyecto de Resolución" remitido con relación a la solicitud de concesión presentada por "JORGE LUIS MORA ARAYA" con cédula número cinco – ciento noventa – quinientos sesenta y siete. El Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a "JORGE LUIS MORA ARAYA", vecino de El Carmen, de Nandayure, Guanacaste, mayor, costarricense, soltero, Comerciante, portador de la cédula de identidad número cinco – ciento noventa – quinientos sesenta y siete, finca ubicada en el partido de Guanacaste, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Coyote, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de mil cuatrocientos sesenta y uno punto treinta y un metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- novecientos mil doscientos tres – dos mil tres, correspondiente al Lote N° 28 y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Calle Pública (frente de 50.83m), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (lote 27-B), al Oeste: Calle Pública (frente de 25.65m). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON SESENTA Y UN CENTIMOS (mil cuatrocientos sesenta y uno punto treinta y un metros cuadrados por diecinueve mil novecientos cincuenta colones por cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta íbidem. El plazo de la concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado con cuatro votos a favor de los regidores Marta Eugenia Castro Hernández, Emiliano Gerardo Mata Chavarría, Rodrigo Baltodano Peralta y Angie Paola Badilla Martínez y uno en contra del regidor Edwin Jiménez Sibaja,** por considerar que es necesario contar con un asesor legal para el Concejo Municipal, para tomar las mejores decisiones favoreciendo al desarrollo del sector costero del Cantón de Nandayure. ACUERDO FIRME.

ARTICULO VII

Mociones de los Señores Regidores

- 1- Moción presentada en forma Conjunta por los regidores propietarios, Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez y Rodrigo Baltodano Peralta, en la que **Considerando:** 1) La visita de los Señores Andreina Morales Ortega, II Vicealcaldesa de la Municipalidad de Nicoya y Mario W. Acosta Cortés, Ministerio de Salud de Nicoya para la presentación del Proyecto “Encuentro Mundial de Zonas Azules Nicoya – Costa Rica”, a celebrarse del 15 al 17 de noviembre de 2017, 2) Que este Proyecto es de suma importancia para dar a conocer nuestras costumbres a través de nuestros adultos mayores y 3) Que nuestros adultos mayores son fuente de sabiduría y nos han transmitido con el pasar del tiempo sus conocimientos, mismos que han sido muy acertados y los que adquirieron empíricamente, lo que los hace aún más admirables y valiosos. **Mocionamos:** Para que se tome el correspondiente acuerdo municipal para la Declaratoria de Interés Cantonal al Encuentro Mundial de Zonas Azules Nicoya – Costa Rica, a celebrarse del 15 al 17 de noviembre de 2017. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Declarar el Encuentro Mundial de Zonas Azules Nicoya – Costa Rica de Interés Cantonal. Comuníquese. C: Alcalde Municipal para conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 2- Moción presentada por la regidora Marta Castro Hernández y acogida por los regidores propietarios, Emiliano Mata Chavarría, Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez y Rodrigo Baltodano Peralta, en la que **Considerando:** 1) Que en el año 2016 la Municipalidad de Nandayure participó en el programa Bandera Azul a nivel de Municipalidades y 2) Que este programa es de suma importancia para el Municipio, como también para el Cantón en general, ya que se trabaja en pro del desarrollo ambiental, higiénico y de salud pública, en concordancia con la protección de los recursos naturales, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible. **Mociono (namos)** Para que se tome el correspondiente acuerdo municipal para que este año 2017 se realicen los trámites pertinentes ante quien corresponda, a fin de volver a participar de tan importante programa “Bandera Azul”. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción presentada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal girar las instrucciones a quien corresponda o realizar los trámites pertinentes, a fin de volver a inscribir a la Municipalidad para participar en el Programa Bandera Azul a nivel de Municipalidades. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 3- Moción presentada en forma Conjunta por los regidores propietarios, Marta E. Castro Hernández, Emiliano Mata Chavarría, Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez y Rodrigo Baltodano Peralta, en la que **Considerando:** 1) Que los datos de la morosidad de los distintos departamentos son excesivos, 2) Que es necesaria la depuración de los montos a cobrar ya que existe información errónea y 3) Que por no tener actualizada la información podemos incurrir en cobros desproporcionados o incorrectos. **Mocionamos:** Para que se tome el correspondiente acuerdo municipal para solicitarle al señor Alcalde don Giovanni Jiménez Gómez que busque las herramientas necesarias para depurar y actualizar el Sistema de Cobros, así como también la Base de Datos. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal realizar los trámites pertinentes, a fin de buscar las herramientas necesarias para depurar y actualizar el Sistema de Cobros, así como también la Base de Datos. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VIII

Mociones del Señor Alcalde

No hubo

Concluye la sesión a las 18 horas 40 minutos.


Presidenta Municipal


Secretaría Municipal